MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

I. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico que rige el presente proceso de contratación es el contenido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, en sus decretos reglamentarios, en las leyes civiles y comerciales, en las Resoluciones Nro. 3049 de 2014 y 00090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en el respectivo pliego de condiciones, el cual contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos de selección que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), en el que se presentan anexos y formularios que, cuando aplique, deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

La oferta deberá presentarse únicamente por el SECOP II, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para ello dispuesto y atendiendo a los respectivos cuestionarios que en la plataforma se formulen.

1. Objeto del proceso

ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.

LOTE 1. LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	PAÑOS DE LIMPIEZA PARA LABORATORIO	47131500	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA 47000000	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA 47130000	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA 47131500
2	JERINGA PLÁSTICA DE 1ml	41122004	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO 41122000
3	JERINGA PLÁSTICA DE 3ml	41122004	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO 41122000
4	PAPEL KRAFT	44121600	EQUIPOS DE OFICINA ACCESORIOS Y SUMINISTROS 44000000	SUMINISTROS DE OFICINA 44120000	SUMINISTROS DE ESCRITORIO 44121600
5	PAPEL ALUMINIO	60121100	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANÍAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 60000000	MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 60100000	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA 60121100
6	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR	42281900	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 42000000	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MÉDICA 42280000	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN 42281900
7	CEPILLO DE DIENTES CERDA DURA	53131500	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS ASEO PERSONAL 53000000	ARTICULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL 53130000	DENTALES 53131500
8	PIPETA GRADUADA EN VIDRIO DE 25ml	41121500	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LIQUIDOS 41121500

			PRUEBAS 41000000		

LOTE 2. LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	TUBOS DE POLIPROPILENO DE ULTRAFILTRACIÓN MEMBRANA CELULOSA REGENERADA	41121700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	TUBOS DE ENSAYO 41121700

LOTE 3. LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	JARRAS O VIALES COMPATIBLES CON EL EQUIPO MOLINO MEZCLADOR MM400 MARCA RETSCH	41122400	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO 41122400

LOTE 4. LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	MANDRIL PARA MOTOTOOL	23131500	MAQUINA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL 23000000	MAQUINARIA Y EQUIPOS LAPIDARIOS 23130000	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACION, LIJADO Y PULIDO 23131500
2	TAMBOR PARA BANDA LIJADORA DE MOTOTOOL	23131500	MAQUINA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL 23000000	MAQUINARIA Y EQUIPOS LAPIDARIOS 23130000	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACION, LIJADO Y PULIDO 23131500
3	MICROESPATULA-CUCHARA EN ACERO INOXIDABLE	41122400	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO 41122400

LOTE 5. LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	PUNTAS EXTRALARGAS CON FILTRO, PARA PIPETA AUTOMÁTICA DE 0.5-10 ul	41121602	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	PUNTAS DE PIPETA 41121600
2	“PUNTAS CON FILTRO PARA PIPETA AUTOMÁTICA DE 10 A 100 µl”	41121602	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	PUNTAS DE PIPETA 41121600
3	TUBOS DE 1,5 ml	41121700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	TUBOS DE ENSAYO 41121700
4	TUBOS DE 2 ml CON TAPA ROSCA CON SELLO EN ANILLO SILICONADO	41121700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	TUBOS DE ENSAYO 41121700

LOTE 6. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	O-RING DE LLENADO EQUIPO FTIR AMETEK.REF. OR-K-D10.82X1.78-DYN	55121715	EQUIPOS Y EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO 41115400
2	FILTRO DE ENTRADA EQUIPO FTIR AMETEK. REF. IR3-GESO2AS	55121715	EQUIPOS Y EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO 41115400
3	TUBO DE LLENADO EQUIPO FTIR AMETEK. REF. DIS/LUEREIN	55121715	EQUIPOS Y EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO 41115400
4	BATERIA EQUIPO FTIR AMETEK. REF. BATT-BACKUP-VISIONPC	26111701	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA 26000000	BATERIAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGIA CINÉTICA 26110000	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS 26111700
5	ACEITE PISTON PARA EQUIPO FTIR AMETEK. REF. PISTON-OIL	41116105	EQUIPOS Y EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS 41116100

LOTE 7. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	MARCA AGILENT, PCOC 530UM SEPTUM NUT, G1545-80530.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
2	MARCA AGILENT, COOL ON-COLUMN INSERT SPRINGS, 19245-60760.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
3	MARCA AGILENT, NARROW BORE INSERT, 19245-20510.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
4	MARCA AGILENT, INSERT COC PARA COLUM 250UM, 6 ARANDELAS, 19245-20515.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
5	MARCA AGILENT, COC INSERT 320UM COL. 5 SILVER RINGS, 19245-20525.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700

			OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000		
6	MARCA AGILENT, INSERTS, COC FOR 530UM COLUMNS, NO RINGS, 19245-20580.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
7	MARCA AGILENT, JET FID, ADAPT.UNIVERSAL, 0,011PULG. DI, 5200-0176.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
8	MARCA AGILENT, JET FID, ADAPT. UNIVERSAL, 0,018PULG. DI, 5200-0177.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
9	MARCA AGILENT, JET ADAPT, WB 0.76MM ID, PACKED COLUMN, G4591-60041.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
10	MARCA AGILENT, IGNITOR GLOW PLUG, 19231-60680.	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
11	FERRULE 0.8MM VESPEL 0.53 COL PAQUETE X 10	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700

LOTE 8. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	VIALES EN VIDRIO DE 2 mL CON TAPA Y SEPTA PREPERFORADA CAJA X 100	41115700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
2	FILTRO DE JERINGA PTFE 0,20 um y 30 mm de diámetro paquete x 100	41104900	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO 41100000	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO 41104900
3	FILTRO DE JERINGA PTFE 0,47 um y 30 mm de diámetro paquete x 100	41104900	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO 41100000	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO 41104900
4	COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.25 um 100% DIMETILPOLISILOXANO	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700

			OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000		
5	COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.25 um 35% phenyl 65% DIMETILPOLISILOXANO	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
6	COLUMNA RP C18 250 mm x 4.6 mm x 5 um	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700

LOTE 9. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	MERCURY LAMP REF. 122-00189-1	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
2	SEPTA, INJ PORT, SUPELCO LB-2 THERMOGREEN REF. 20633 PK50 PARA CG MS QP 2010 PLUS ULTRA PQ 50	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
3	SEPTA, INJ PORT, SUPELCO LB-2 THERMOGREEN REF. 221-76650-01 PK50 PARA CG MSMS TQ8050 NX PQ 50	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
4	HYDRA IIAA EXTENDED SPARE PARTS KIT REF., 902-00130-1	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
5	HYDRA IIAA BASIC SPARE PARTS KIT REF. 902-00129-1	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
6	ADAPTADORES MASTERFLEX®, LUER A ROSCA X 10-32 UNF MATERIAL POLY MATERIAL: NYLON	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
7	SAMPLE TIP HOLDER REF. 303-00915	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
8	HYDRA IIC O-RING KIT REF 316-00160	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
9	SYRINGE 10 uL FOR GCMSMS TQ8050 NX ref. 221-34618-00	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
10	HOLDER (PRE COLUMNA) PARA	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO,	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN

	CARTUCHO RP18 DE 3.2 A 4.6 MM		DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	Y ENSAYO 41110000	CROMATOGRÁFICA 41115700
11	TUBO CATALIZADOR PARA HYDRA IIC TELEDYNE	41115700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
12	HYDRA IIC TUBING KIT 125-00153-1	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
13	HYDRA IIC BASIC SPARE PARTS KIT REF 902-00107-2	41115717	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
14	LINER, GLASS, DEACTIVATED, WITH WOOL, SPLIT, 5/PK REF. 220-90784-00	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
15	O-RING 4D P5 (5/PK) REF. 036-11203-84	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
16	FILTER FOR SPLIT ACF230 REF. 221-77580-42	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
17	NUT, COLUMN (5/PK) REF. 670-11009-00	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
18	FILTER FOR HE CARRIER GAS SAFETY COATED REF. 227-37037-05	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
19	FERRULE-CAP 0.4MM ID GVF004 10/PKG REF. 220-90418-14	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
20	FERRULE-CAP 0.5MM ID GVF005 10/PKG	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700
21	FERRULE, ALUMASEAL 0.8 mm ID, PAQUETE X 10	41115716	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA 41115700

LOTE 10. LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	PINCEL PARA REMOVER EL EXCESO DE REACTIVO PULVERULENTO	46151702	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PUBLICO 46150000	EQUIPOS FORENSES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700

2	PINCEL CON CERDAS EN FIBRAS DE VIDRIO	46151702	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PUBLICO 461500000	EQUIPOS FORENSES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700
3	ALMOHADILLA DE BOLSILLO PARA TOMA DE IMPRESIONES DACTILARES	46151700	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PUBLICO 461500000	EQUIPOS FORENSES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700
4	RODILLO PARA ESPARCIR TINTA	46151705	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PUBLICO 461500000	EQUIPOS FORENSES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700
5	KIT DE TOMA DE HUELLAS DACTILARES COMPACTO Y PLEGABLE	46151706	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PUBLICO 461500000	EQUIPOS FORENSES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700

LOTE 11. LABORATORIO DE ODONTOLOGIA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	BOLSA PARA ESTERILIZACION	42281900	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 42000000	PRODUCTOS PARA LA ESTERILIZACIÓN MEDICA 42280000	SUMINISTRO PARA EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN 42281900
2	SONDA PERIODONTAL	42151631	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 42000000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES 42150000	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO 42151600
3	DENTIMETRO	42151631	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 42000000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES 42150000	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO 42151600
4	ESPEJO ODONTOLOGICO	42151627	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 42000000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES 42150000	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO 42151600
5	EXPLORADOR ODONTOLOGICO	42151627	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 42000000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES 42150000	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO 42151600

LOTE 12. LABORATORIO DE TOPOGRAFIA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	BATA ANTIFLUIDOS	46181500	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO,	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD 46181500

			PROTECCION, VIGILANCIA Y SEFURIDAD 46000000	46180000	

LOTE 13. LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	GUANTES INDUSTRIALES MULTIFLEX NYLON	46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	ROPA DE SEGURIDAD 46181500
2	CAJAS PLÁSTICAS COLOR VERDES, PARA ARCHIVO DE LAS MUESTRAS DEL SUCOBA	24112504	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES 24000000	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO 24110000	CARTON ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCION 24112500
		41121800	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO 41120000	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICOS Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO 41121800

LOTE 14. LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	RESPIRADORES N95	46182002	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEFURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN 46182000
2	ROLLO DE CINTA EN POLIPROPILENO TRASLUZ DE A TRES TINTAS CON EL TEXTO "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"	31201512	COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA 31000000	ADHESIVOS Y SELLADORES 31200000	CINTA ADHESIVA 31201500
3	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	46182000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEFURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN 46182000
4	GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 PARES	46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEFURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	ROPA DE SEGURIDAD 46181500
5	GORROS DESECHABLE	46181700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEFURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA 46181700
6	CINTA DE ACORDONAMIENTO	46161507	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO 46160000	CONTROL DE TRÁFICO 46161500
7	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	46181509	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	ROPA DE SEGURIDAD 46181500
8	GUANTES DE LATEX CAJA POR 50 PARES	46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	ROPA DE SEGURIDAD 46181500

LOTE 15. UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA	42171501	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS 42000000	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICO DE URGENCIAS Y CAMPO 42170000	PRODUCTOS DE SERVICIO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE 42171500
2	BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO	24111503	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES 24000000	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO 24110000	BOLSAS 24111500

LOTE 16. UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	KIT PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO	41116104	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS 41000000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO 41110000	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS 41116100

2. Presupuesto Oficial

El valor del presente proceso es de MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.006.912.487,19) INCLUIDO IVA, discriminados por lotes así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE	$ 2.898.187,64
2	LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE	$ 33.300.000,00
3	LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE	$ 35.000.000,00
4	LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE	$ 372.890,80
5	LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES	$3.307.605,00
6	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	$ 4.093.600,00
7	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	$ 20.564.183,86
8	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	$ 53.326.892,64
9	LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE	$ 111.642.825,00
10	LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE	$ 5.933.251,95
11	LABORATORIO DE ODONTOLOGIA FORENSE	$ 935.280,50
12	LABORATORIO DE TOPOGRAFIA FORENSE	$ 14.000.000,00
13	LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE	$13.240.000,00
14	LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE	$ 561.481.369,80
15	UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA	$ 100.916.400,00
16	UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA	$ 45.900.000,00
TOTAL, VALOR ESTIMADO		**$ 1.006.912.487,19**

LOTE 1: LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-002	DIJIN-JECRI	PAÑOS DE LIMPIEZA PARA LABORATORIO	10	30	$ 48.992,30	$ 1.469.769,00
2	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	JERINGA PLÁSTICA DE 1ml	10	500	$ 498,61	$ 249.305,00
3		DIJIN-JECRI	JERINGA PLÁSTICA DE 3ml	10	500	$ 598,57	$ 299.285,00
4	02-02-01-003-002	DIJIN-JECRI	PAPEL KRAFT	10	4	$ 66.640,00	$ 266.560,00
5		DIJIN-JECRI	PAPEL ALUMINIO	10	4	$ 24.157,00	$ 96.628,00
6		DIJIN-JECRI	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR	10	4	$ 80.920,00	$ 323.680,00
7	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	CEPILLO DE DIENTES CERDA DURA	10	40	$ 3.814,42	$ 152.576,80
8	02-02-01-003-007	DIJIN-JECRI	PIPETA GRADUADA EN VIDRIO DE 25ml	10	2	$ 20.191,92	$ 40.383,84
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 2.898.187,64**

LOTE 02: LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	TUBOS DE POLIPROPILENO DE ULTRAFILTRACIÓN MEMBRANA CELULOSA REGENERADA	10	15	$2.220.000,00	$33.300.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$33.300.000,00**

LOTE 03: LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-004-002	DIJIN-JECRI	JARRAS O VIALES COMPATIBLES CON EL EQUIPO MOLINO MEZCLADOR MM400 MARCA RETSCH	10	4	$ 8.750.000,00	$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 35.000.000,00**

LOTE 4: LABORATORIO DE GENETICA HUMANA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-004-001	DIJIN-JECRI	MANDRIL PARA MOTOTOOL	10	2	$ 18.038,12	$ 36.076,24
2	02-02-01-004-002	DIJIN-JECRI	TAMBOR PARA BANDA LIJADORA DE MOTOTOOL	10	4	$ 50.883,64	$ 203.534,56
3		DIJIN-JECRI	MICROESPATULA-CUCHARA EN ACERO INOXIDABLE	10	4	$ 33.320,00	$ 133.280,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 372.890,80**

LOTE 5: LABORATORIO DE ESPECIES SILVESTRES							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	PUNTAS EXTRALARGAS CON FILTRO, PARA PIPETA AUTOMÁTICA DE 0.5-10 ul	10	3	$ 314.160,00	$ 942.480,00
2		DIJIN-JECRI	“PUNTAS CON FILTRO PARA PIPETA AUTOMÁTICA DE 10 A 100 µl”	10	3	$386.155,00	$1.158.465,00
3		DIJIN-JECRI	TUBOS DE 1,5 ml	10	10	$ 57.596,00	$ 575.960,00
4		DIJIN-JECRI	TUBOS DE 2 ml CON TAPA ROSCA CON SELLO EN ANILLO SILICONADO	10	1000	$ 630,70	$ 630.700,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$3.307.605,00**

LOTE 6: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	O-RING DE LLENADO EQUIPO FTIR AMETEK.REF. OR-K-D10.82X1.78-DYN	10	1	$ 788.970,00	$ 788.970,00
2		DIJIN-JECRI	FILTRO DE ENTRADA EQUIPO FTIR AMETEK. REF. IR3-GESO2AS	10	1	$ 395.080,00	$ 395.080,00
3		DIJIN-JECRI	TUBO DE LLENADO EQUIPO FTIR	10	1	$ 249.900,00	$ 249.900,00

			AMETEK. REF. DIS/LUEREIN				
4	02-01-01-004-006	DIJIN-JECRI	BATERIA EQUIPO FTIR AMETEK. REF. BATT-BACKUP-VISIONPC	10	1	$ 279.650,00	$ 279.650,00
5	02-02-01-003-003	DIJIN-JECRI	ACEITE PISTON PARA EQUIPO FTIR AMETEK. REF. PISTON-OIL	10	1	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 4.093.600,00**

LOTE 7: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, PCOC 530UM SEPTUM NUT, G1545-80530.	10	2	$ 924.999,99	$ 1.849.999,98
2		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, COOL ON-COLUMN INSERT SPRINGS, 19245-60760.	10	2	$ 125.000,00	$ 250.000,00
3		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, NARROW BORE INSERT, 19245-20510.	10	2	$ 1.250.000,00	$ 2.500.000,00
4		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, INSERT COC PARA COLUM 250UM, 6 ARANDELAS, 19245-20515.	10	2	$ 1.575.000,00	$ 3.150.000,00
5		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, COC INSERT 320UM COL. 5 SILVER RINGS, 19245-20525.	10	2	$ 1.050.000,00	$ 2.100.000,00
6		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, INSERTS, COC FOR 530UM COLUMNS, NO RINGS, 19245-20580.	10	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
7		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, JET FID, ADAPT.UNIVERSAL, 0,011PULG. DI, 5200-0176.	10	2	$ 800.000,00	$ 1.600.000,00
8		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, JET FID, ADAPT. UNIVERSAL, 0,018PULG. DI, 5200-0177.	10	2	$ 975.000,00	$ 1.950.000,00
9		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, JET ADAPT, WB 0.76MM ID, PACKED COLUMN, G4591-60041.	10	2	$ 849.999,99	$ 1.699.999,98
10		DIJIN-JECRI	MARCA AGILENT, IGNITOR GLOW PLUG, 19231-60680.	10	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00
11	02-02-01-004-002	DIJIN-JECRI	FERRULE 0.8MM VESPEL 0.53 COL PAQUETE X 10	10	1	$ 2.664.183,90	$ 2.664.183,90
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 20.564.183,86**

LOTE 8: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01003-006	DIJIN-JECRI	VIALES EN VIDRIO DE 2 mL CON TAPA Y SEPTA PREPERFORADA CAJA X 100	10	20	$ 199.999,73	$3.999.994,60
2		DIJIN-JECRI	FILTRO DE JERINGA PTFE 0,20 um y 30 mm de diámetro paquete x 100	10	10	$ 1.499.995,00	$14.999.950,00
3		DIJIN-JECRI	FILTRO DE JERINGA PTFE 0,45 um y 30 mm de diámetro paquete x 100	10	10	$ 1.499.995,00	$14.999.950,00
4		DIJIN-JECRI	COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm	10	4	$ 2.156.000,00	$8.624.000,00

	02-02-01-004-002		X 0.25 um 100% DIMETILPOLISILOXANO				
5		DIJIN-JECRI	COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.25 um 35% phenyl 65% DIMETILPOLISILOXANO	10	2	$ 2.931.499,55	$5.862.999,10
6		DIJIN-JECRI	COLUMNA RP C18 250 mm x 4.6 mm x 5 um	10	2	$ 2.419.999,47	$4.839.998,94
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$53.326.892,64**

LOTE 9: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-007	DIJIN-JECRI	MERCURY LAMP REF. 122-00189-1	10	2	$5.099.150,00	$ 10.198.300,00
2	02-02-01-004-002	DIJIN-JECRI	SEPTA, INJ PORT, SUPELCO LB-2 THERMOGREEN REF. 20633 PK50 PARA CG MS QP 2010 PLUS ULTRA PQ 50	10	5	$ 839.545,00	$ 4.197.725,00
3		DIJIN-JECRI	SEPTA, INJ PORT, SUPELCO LB-2 THERMOGREEN REF. 221-76650-01 PK50 PARA CG MSMS TQ8050 NX PQ 50	10	2	$ 1.498.210,00	$ 2.996.420,00
4	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	HYDRA IIAA EXTENDED SPARE PARTS KIT REF., 902-00130-1	10	1	$ 35.998.690,00	$ 35.998.690,00
5		DIJIN-JECRI	HYDRA IIAA BASIC SPARE PARTS KIT REF. 902-00129-1	10	1	$ 17.398.990,00	$ 17.398.990,00
6		DIJIN-JECRI	Adaptadores Master Flex®, Luer a rosca x 10-32 UNF Material POLY material: Nylon	10	2	$ 1.473.220,00	$ 2.946.440,00
7		DIJIN-JECRI	SAMPLE TIP HOLDER REF. 303-00915	10	1	$ 4.493.440,00	$ 4.493.440,00
8		DIJIN-JECRI	HYDRA IIC O-RING KIT REF 316-00160	10	1	$ 1.796.900,00	$ 1.796.900,00
9	02-02-01-004-002	DIJIN-JECRI	SYRINGE 10 UL FOR GCMSMS TQ8050 NX REF 221-34618-00	10	2	$ 866.320,00	$ 1.732.640,00
10		DIJIN-JECRI	HOLDER (PRE COLUMNA) PARA CARTUCHO RP18 DE 3.2 A 4.6 MM	10	1	$ 1.993.250,00	$ 1.993.250,00
11		DIJIN-JECRI	TUBO CATALIZADOR PARA HYDRA IIC TELEDYNE	10	1	$ 9.692.550,00	$ 9.692.550,00
12		DIJIN-JECRI	HYDRA IIC TUBING KIT 125-00153-1	10	1	$ 1.493.450,00	$ 1.493.450,00
13		DIJIN-JECRI	HYDRA IIC BASIC SPARE PARTS KIT REF 902-00107-2	10	1	$ 3.199.910,00	$ 3.199.910,00
14		DIJIN-JECRI	LINER, GLASS, DEACTIVATED, WITH WOOL, SPLIT, 5/PK REF. 220-90784-00	10	2	$ 1.604.120,00	$ 3.208.240,00

15		DIJIN-JECRI	O-RING 4D P5 (5/PK) REF. 036-11203-84	10	1	$ 152.320,00	$ 152.320,00
16		DIJIN-JECRI	FILTER FOR SPLIT ACF230 REF. 221-77580-42	10	1	$ 2.108.680,00	$ 2.108.680,00
17		DIJIN-JECRI	NUT, COLUMN (5/PK) REF. 670-11009-00	10	1	$ 534.310,00	$ 534.310,00
18		DIJIN-JECRI	FILTER FOR HE CARRIER GAS SAFETY COATED REF. 227-37037-05	10	1	$ 3.411.730,00	$ 3.411.730,00
19		DIJIN-JECRI	FERRULE-CAP 0.4MM ID GVF004 10/PKG REF. 220-90418-14	10	1	$ 1.558.900,00	$ 1.558.900,00
20		DIJIN-JECRI	FERRULE-CAP 0.5MM ID GVF005 10/PKG	10	1	$ 1.558.900,00	$ 1.558.900,00
21		DIJIN-JECRI	FERRULE, ALUMASEAL 0.8MM ID, PAQUETE X 10	10	2	$ 485.520,00	$ 971.040,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 111.642.825,00**

LOTE 10: LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	PINCEL PARA REMOVER EL EXCESO DE REACTIVO PULVERULENTO	10	13	$ 93.234,00	$ 1.212.042,00
2		DIJIN-JECRI	PINCEL CON CERDAS EN FIBRAS DE VIDRIO	10	30	$ 72.107,00	$ 2.163.210,00
3		DIJIN-JECRI	ALMOHADILLA DE BOLSILLO PARA TOMA DE IMPRESIONES DACTILARES	10	5	$ 187.000,00	$ 935.000,00
4		DIJIN-JECRI	RODILLO PARA ESPARCIR TINTA	10	5	$ 122.999,99	$ 614.999,95
5		DIJIN-JECRI	KIT DE TOMA DE HUELLAS DACTILARES COMPACTO Y PLEGABLE	10	3	$ 336.000,00	$ 1.008.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 5.933.251,95**

LOTE 11: LABORATORIO DE ODONTOLOGIA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	BOLSA PARA ESTERILIZACION	10	18	$ 24.990,00	$ 449.820,00
2	02-02-01-004-002	DIJIN-JECRI	SONDA PERIODONTAL	10	3	$ 20.825,00	$ 62.475,00
3		DIJIN-JECRI	DENTIMETRO	10	5	$ 5.950,00	$ 29.750,00
4		DIJIN-JECRI	ESPEJO ODONTOLOGICO	10	30	$ 8.794,1	$ 263.823,00
5		DIJIN-JECRI	EXPLORADOR ODONTOLOGICO	10	15	$ 8.627,5	$ 129.412,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 935.280,50**

LOTE 12: LABORATORIO DE TOPOGRAFIA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-002-008	DIJIN-JECRI	BATA ANTIFLUIDOS	10	200	$ 70.000,00	$ 14.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 14.000.000,00**

LOTE 13: LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-002-008	DIJIN-JECRI	GUANTES INDUSTRIALES MULTIFLEX NYLON	10	1000	$7.000,00	$7.000.000,00
2	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	CAJAS PLÁSTICAS COLOR VERDES, PARA ARCHIVO DE LAS MUESTRAS DEL SUCOBA	10	1200	$ 5.200,00	$6.240.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$13.240.000,00**

LOTE 14: LABORATORIO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-002-008	DIJIN-JECRI	RESPIRADORES N95	10	350	$ 1.480,00	$ 518.000,00
2	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	ROLLO DE CINTA EN POLIPROPILENO TRASLUZ DE A TRES TINTAS CON EL TEXTO "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"	10	400	$ 5.880,00	$ 2.352.000,00
3	02-02-01-002-008	DIJIN-JECRI	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	10	36	$ 9.293,02	$ 334.548,72
4		DIJIN-JECRI	GUANTES DE NITRILO CAJA POR 50 PARES	10	302	$ 41.066,90	$ 12.402.203,80
5		DIJIN-JECRI	GORROS DESECHABLE	10	6	$ 11.616,28	$ 69.697,68
6	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	CINTA DE ACORDONAMIENTO	10	20	$ 18.745,98	$ 374.919,60
7	02-02-01-002-008	DIJIN-JECRI	TRAJE DE BIOSEGURIDAD	10	8150	$ 66.640,00	$ 543.116.000,00
8		DIJIN-JECRI	GUANTES DE LATEX CAJA POR 50 PARES	10	130	$ 17.800,00	$ 2.314.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 561.481.369,80**

LOTE 15: UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA	10	7550	$ 13.320,00	$ 100.566.000,00
2		DIJIN-JECRI	BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO	10	1200	$ 292,00	$ 350.400,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 100.916.400,00**

LOTE 16: UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA							
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA**
1	02-02-01-003-006	DIJIN-JECRI	KIT PARA TOMA DE MUESTRAS DE RESIDUOS DE DISPARO	10	1800	$ 25.500,00	$ 45.900.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 45.900.000,00**

3. Perfil de los oferentes	Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, organizacional y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el contrato que se llegue a suscribir.

<table>
<tr><td>4. Inhabilidades e incompatibilidades</td><td>El proponente, y eventual futuro contratista, con la sola presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato que resulte una vez agotadas las respectivas etapas, declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.</td></tr>
<tr><td>5. Consulta Acuerdos Comerciales</td><td>Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó consulta en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sobre los acuerdos vigentes, encontrando que los servicios objeto del presente proceso, cuyo valor asciende a la suma MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.006.912.487,19) INCLUIDO IVA. NO están cubiertos bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los suscritos con la Alianza Pacifico (Perú, Chile y México), Corea, Estados AELC, México, Unión Europea, Canadá, Costa Rica, Chile, Estados Unidos por cuanto el presupuesto del presente proceso no supera el umbral de cada uno de estos tratados, de otra parte, si se encuentra cubierto por los Acuerdos comercial de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), así:
<table>
<tr><th colspan="2">ACUERDO COMERCIAL</th><th>¿VIGENTE?</th><th>ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA</th><th>VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">ALIANZA PACÍFICO</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SÍ</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">TRIÁNGULO NORTE</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reino Unido e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO INDICA EL MANUAL</td><td>SI</td></tr>
</table>
Los acuerdos comerciales del Triángulo del Norte (Salvador, Guatemala y Honduras), no cubren el presente proceso dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.</td></tr>
</table>

6. Presentación de observaciones al proceso	De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y considerando que solo se podrán expedir adendas hasta la misma hora del día hábil anterior del cierre del proceso, el plazo para presentación de observaciones vencerá el segundo día hábil anterior a tal actuación. Las observaciones al proceso, serán recibidas solo de la forma establecida en la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II, de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, atendiendo el cronograma del mismo. En virtud de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y economía, a las observaciones presentadas dentro del término establecido y de forma extemporánea, es decir, vencido el segundo día hábil anterior a la fecha y hora del cierre, la DIJIN podrá desestimarlas, lo cual se dará a conocer en la plataforma SECOP II, por intermedio de la Jefatura de del Grupo de Contratos. La DIJIN publicará las adendas en horas hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. En ningún caso, la DIJIN generará adendas el día del cierre. La DIJIN podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Sólo se tendrán como válidas las aclaraciones realizadas a través del SECOP II. Ningún pronunciamiento verbal emitido por parte de cualquier funcionario de la DIJIN podrá afectar el alcance de la invitación, de sus adendas, de los informes de evaluación y en general, de ningún documento que haga parte el proceso.
7. Fundamento jurídico de la modalidad de selección	**<u>Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes</u>** En consideración a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y que estos cuentan con patrones de desempeño y calidad iguales o similares, cuya homogeneidad permiten que se agrupen para su adquisición, la modalidad de selección, conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Subsección 2 sección 1 del Decreto 1082 de 2015, es la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta: *"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.* *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"* En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es, determinándose que en el catálogo de los acuerdos marcos de precio suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los elementos del presente proceso.
8. Requisitos de ingreso a las instalaciones de la DIJIN	En atención a las políticas de seguridad fijadas por la Dirección General de la Policía Nacional, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL informa que, para los eventos de audiencias de aclaraciones de pliegos, visitas voluntarias al lugar de ejecución del contrato, o demás actividades que impliquen ingreso a las instalaciones de la DIJIN, todos los interesados en la presente convocatoria que deseen participar en

	las mismas, y requieran ingresar a sus instalaciones cualquier dispositivo electrónico de almacenamiento e información tales como portátiles, notebooks, tablets, celulares inteligentes, cámaras, USB o demás relacionados, deberán informarlo al correo oficial del proceso con mínimo dos (2) días de antelación a la fecha prevista para la respectiva actuación, identificando el tipo, modelo, marca, serial, con el fin de comunicarlo al Grupo de Seguridad Instalaciones y al Centro de Protección de Datos para la respectiva autorización; en caso contrario, o el hacerlo por fuera del plazo establecido, determinará la prohibición de ingreso del equipo, eximiendo tal situación de cualquier responsabilidad a la Entidad y las consecuencias que de ello deriven serán del resorte exclusivo del visitante.
9. Forma y procedimiento de adjudicación.	La adjudicación del contrato se hará en forma parcial por LOTE completo, mediante acto administrativo motivado expedido por el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, previo agotamiento del mecanismo de subasta inversa electrónica conforme el procedimiento para ello establecido en la Plataforma SECOP II. No serán tenidas en cuenta propuestas alternativas, de hacerse de esta solo se verificará y habilitará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente proceso, cumpliendo las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas requeridas por la entidad.
10. Validez de la oferta	El término de validez de la oferta será mínimo de cuatro (04) meses contados desde la fecha máxima para el registro de las ofertas (cierre del proceso).
11. Veedurías	El presente proceso y el contrato que resulte del mismo, están sujetos a la vigilancia y control ciudadano en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
12. Preparación y presentación de las propuestas	• **Idioma de La Oferta**. En atención a lo consagrado en la Ley 14 de 1979 "*por medio de la cual se restablece la defensa del idioma español y se da una autorización a la Academia Colombiana de la Lengua*" y en su Decreto reglamentario 2744 de 1989 "*por el cual se restablece la defensa del idioma y se da una autorización a la Academia Colombiana de la Lengua*", los documentos de la propuesta y del proceso generados entre los proponentes y LA DIJIN, deberán estar escritos en idioma castellano. Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos: • **Apostille.** El documento emitido en el extranjero, si el país en donde fue expedido hace parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, debe venir con su respectivo apostille en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. • **Consularización o legalización.** En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio de la Haya de 1961, para que pueda obrar como prueba dentro del proceso, deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes. **NOTA**. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta LA DIJIN aceptará fotocopias simples.
13. Convocatoria Mipyme	**ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES** **SI** | | **NO** | **X**
14. Criterios de Desempate	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Si una vez agotados los criterios señalados persiste el empate, la DIJIN lo dirimirá a través de sorteo usando el mecanismo de balota.

<table>
<tr><td>15. Contratante</td><td>
<table>
<tr><td>Entidad</td><td>Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>800.141.338-0</td></tr>
<tr><td>Representante Legal</td><td>Brigadier general JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA</td></tr>
<tr><td>Identificación</td><td>C.C No. 79.589.835 de Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td>Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)</td></tr>
<tr><td>Resolución de Delegación</td><td>Resolución Nro. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>16. Finalidades del contrato</td><td>El contrato que resulte del presente proceso está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la DIJIN, en consecuencia, el futuro contratista se compromete para con la misma a entregar la obra, bienes o servicios (según corresponda) requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos, por ello queda claro que todas las obligaciones a cargo de aquel, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades previstas, son de resultado, debiéndose tener en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del negocio, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.</td></tr>
<tr><td>17. Moneda del contrato</td><td>Moneda legal colombiana (pesos colombianos)</td></tr>
<tr><td>18. Forma de pago</td><td>La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago por cada lote completo; en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas de los elementos entregados del objeto contractual, anexando el trámite de pago, facturación electrónica, parafiscales y los demás documentos requeridos por esta dirección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Deben realizar todo el trámite por FACTURACION ELECTRONICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución Nro. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el “Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</td></tr>
</table>

	Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
19. Reajustes	La DIJIN no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Los valores ofrecidos, aceptados y pactados no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
20. Plazo, vigencia, forma de ejecución y lugar de entrega.	**Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de octubre de 2023. **Vigencia.** La vigencia del contrato será igual a plazo de ejecución y seis (06) meses más, término este último que estará destinado única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo. En el evento en que la DIJIN deba adelantar audiencia del debido proceso por incumplimiento del contratista, el término para la liquidación del contrato contará a partir de la fecha siguiente a la de terminación de dicho trámite. **Forma de ejecución del contrato.** La entrega de los bienes que conforman los lotes, se deberá hacer de forma total por lote completo, previa coordinación con los supervisores del contrato y almacén de intendencia DIJIN, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la entidad. **Lugar de entrega.** Las actividades de entrega de los bienes se harán en el Almacén de Intendencia, en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Avenida el Dorado número 75-25, Barrio Modelia, en la ciudad de Bogotá, Teléfono: 5159700 extensión 30526, previa coordinación con el almacenista y supervisor del contrato.
21. Reserva del contrato.	El contratista que resulte del procese proceso se obliga para con la DIJIN a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada todos los aspectos que conozca tanto en la ejecución del contrato como de forma posterior, relacionadas con asuntos técnicos, instalaciones, lugar de ejecución y demás.
22. Supervisor del contrato	Los supervisores de los contratos que se deriven del presente proceso serán a cargo del Jefe Policía Científica y Criminalística y los oficiales responsables delegados relacionados en la tabla que se muestra a continuación o quienes hagan sus veces o con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debiendo verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011. Los supervisores realizarán el seguimiento continuo al contrato, verificando su correcta ejecución y demás actividades, de esta manera cualquier novedad será informada

<table>
<tr><td></td><td>inmediatamente al Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estarán pendientes que los elementos se entreguen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

<table>
<tr><th>LOTES</th><th>SUPERVISORES</th></tr>
<tr><td>LOTE No. 1,2,3 y 4</td><td>Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense</td></tr>
<tr><td>LOTE No. 5</td><td>Responsable Laboratorio Forense-Identificación Genética Forense de Especies Silvestres</td></tr>
<tr><td>LOTE No. 6,7,8 y 9</td><td>Responsable Laboratorio Forense-Química Forense</td></tr>
<tr><td>LOTE No. 10,11,12,14, 15 y 16</td><td>Jefe Grupo Identificación Humana</td></tr>
<tr><td>LOTE No. 13</td><td>Responsable Laboratorio Forense-Balística Forense</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>23. Margen Mínimo de mejora – Tiempo de la Subasta.</td><td>Los proponentes habilitados para participar en la subasta, deberán seguir los lineamientos establecidos en la “Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II” de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Para los efectos del parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, entiéndase como inicio de la subasta la “Fecha y hora inicio subasta electrónica - Apertura sobre económico” señalado en el cronograma del proceso.

El Margen Mínimo de Mejora, en los términos del Decreto 1082 de 2015, es aquél “Valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el valor del Lance (…), el cual puede ser expresado en dinero o en un porcentaje del precio de inicio de la subasta.”

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Atendiendo al fundamento jurídico de la modalidad de selección y que el contratista será seleccionado por el mecanismo de subasta inversa electrónica, la DIJIN fija como margen mimo de mejora el dos por ciento (2%).

La DIJIN establece que el tiempo de duración de la subasta es de <u>QUINCE (15) MINUTOS.</u></td></tr>
<tr><td>24. Cesiones y subcontratos</td><td>El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la suscripción del presente contrato. La DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.</td></tr>
<tr><td>25. Suspensión temporal</td><td>Por ocurrencia un imprevisto o hecho inevitable que impida la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo y previo concepto del supervisor de la DIJIN, podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del mismo. Una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta en donde conste el evento, los motivos, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesarias consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Superada la situación que originó la suspensión, para poder dar reinicio al plazo de ejecución, las partes suscribirán la correspondiente acta.</td></tr>
<tr><td>26. Solución de conflictos</td><td>Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, éstas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>27. Perfeccionamiento y ejecución</td><td>• Requisitos de perfeccionamiento. En cumplimiento de las exigencias del numeral 12 del Apéndice de la Resolución Nro. 00090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, además de los trámites propios que se deben surtir a través de la</td></tr>
</table>

	Plataforma del SECOP II, para el perfeccionamiento del contrato que resulte del proceso se requiere la firma física del mismo. • **Requisitos de ejecución.** Para la ejecución del contrato se requiere del correspondiente registro presupuestal y la aprobación, por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, del mecanismo de cobertura de riesgos constituido por parte del contratista.
28. No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente adjudicatario, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato que resulte del presente proceso, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.
29. Documentos del contrato	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudio previo. • Certificado de disponibilidad presupuestal. • Pliego de condiciones y documentos publicados en el SECOP II. • La oferta presentada en aquellas partes aceptadas por la DIJIN. • Resolución de definición del proceso. • Documentos y anexos publicados en el SECOP II • Demás documentos que suscriban las partes.
30. Impuestos	El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.
31. Liquidación	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
32. Domicilio contractual	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá.
33. Indisponibilidad de la Plataforma del SECOP II	Si durante el desarrollo del presente proceso se presenta alguna indisponibilidad en la Plataforma del SECOPII que afecte cualquiera de sus etapas, la DIJIN, a través de comunicación expedida por la Jefatura del Grupo de Contratos, indicará la aplicación de lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, por ello, y solo para esos efectos, suministra el siguiente correo: Jhon.diaz1475@correo.policia.gov.co Se precisa que el correo citado solo podrá usarse para efectos de indisponibilidades, y que, salvo tales eventos, los canales oficiales de comunicación entre interesados en el proceso, oferentes y Entidad, son los establecidos en la Plataforma del SECOP II en las ventanas correspondientes.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación.

1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1.1. Carta de presentación de la Propuesta. El representante del oferente, si se trata de personas jurídicas o propuestas plurales, o el proponente, si es persona natural, o su apoderado o quien haga sus veces, deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta según el **FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

1.2. Existencia y representación legal.

1.2.1. Persona Natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la del cierre del presente proceso de selección.

NOTA. El registro señalado en el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 23 del Código de Comercio, no será exigible a las personas que ejercen actividades inherentes a las profesiones liberales, caso en el cual deberán acreditar su calidad anexando fotocopia de la tarjeta profesional o documento que haga sus veces.

1.2.1.1. Personas Jurídicas Colombianas o Sucursales en Colombia de Personas Jurídicas Extranjeras.

1.2.1.2. Acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la del cierre del proceso.

1.2.1.3. Acreditar que la sociedad tendrá, por lo menos, una duración de dos (02) años más contado a partir del término de la vigencia del contrato que se llegue a suscribir.

1.2.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario y en todo caso para comprometer a la sociedad en los términos de la oferta y del pliego de condiciones.

1.2.1.5. Acreditar que el objeto social o actividades conexas de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el del proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.2.1.6. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia.

1.2.1.6.1. Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con no más de dos (2) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

1.2.1.6.2. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años contados a partir de la finalización de la vigencia del contrato.

1.2.1.6.3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá adjuntar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización expedida por la junta directiva o junta de socios del oferente, de los consorciados o de los miembros de la unión temporal, para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, y en todo caso para comprometer a la sociedad en los términos del presente pliego de condiciones y de la oferta.

1.2.1.6.4. Acreditar que su objeto social o actividades conexas se encuentra directamente relacionado con el del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.2.1.7. Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia.

1.2.1.7.1. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio con no más de dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se desprenda claramente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

1.2.1.7.2. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir de la finalización de la vigencia del contrato

1.2.1.7.3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

1.2.1.7.4. Acreditar que su objeto social o actividades conexas se encuentra directamente relacionado con el del presente proceso, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA 1. En todos los casos, deberán cumplirse los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

1.2.2. Propuestas Conjuntas. Cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, deberá acreditar la suficiencia de su capacidad jurídica y presentar los documentos mencionados en las condiciones solicitadas en los numerales anteriores como si se tratase de una propuesta individual.

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse cuando menos:

a. Objeto del consorcio o de la unión temporal.

b. Si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo.

d. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, LA DIJIN considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.

e. La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (02) años más, lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución o liquidación del contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal indicando expresamente sus facultades.

g. La indicación expresa que una vez celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo autorización escrita de LA DIJIN.

1.3. Objeto Social. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Para el caso de propuestas conjuntas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), ***TODOS*** los integrantes deben cumplir con esta condición so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

1.4. Vigencia de la Sociedad, del Consorcio o de la Unión Temporal. La duración de la sociedad proponente, del consorcio, de la unión temporal y de cada uno de sus miembros, no podrá ser inferior a la vigencia del contrato a celebrar y dos (2) años más.

1.5. Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), debiendo por ello anexar tal documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados desde el cierre del proceso.

Conforme lo establece el numeral 6.3 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, el RUP al cierre del proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, y para verificar que los efectos no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documento para la renovación.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o unidades temporales, todos sus integrantes deben estar inscritos en el RUP y cumplir con la exigencia como si se tratase de una propuesta individual.

NOTA 1. La DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, en el cual entre otras cosas se indica lo siguiente:

(…) en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes - RUP. Para lograr lo anterior, se adicionaron algunos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

1.6. Apoderado. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, éste deberá surtir presentación personal ante autoridad competente con el lleno de los requisitos exigidos para tal caso.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

NOTA. El apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes.

1.7. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente al presentar su propuesta deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y SENA, para tal fin deberá allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o por el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes debe allegar este documento.

Las personas naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, acreditarán dicho pago mediante declaración juramentada.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad y el oferente por la sola presentación acepta las responsabilidades que tal situación acarrea.

La misma situación se predica del oferente que resulte adjudicatario al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas o cuentas de cobro.

1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta. El proponente para respaldar la seriedad de su propuesta, deberá constituir a favor de la **NACIÓN POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, NIT 800141338-0,** garantía de seriedad de la oferta por valor equivalente al **10%** del presupuesto oficial asignado al LOTE (s) al (los) cual (es) se presente.

NOTA. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

1.9. Origen lícito de recursos. El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleara para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

1.10. Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en la normatividad concordante y vigente sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, financiera o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

1.11. Boletín de Responsables Fiscales. En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, LA DIJIN, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.contraloria.gov.co, o en el boletín de responsables fiscales a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales; si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente.

1.12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "*Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación*", LA DIJIN , al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página www.procuraduria.gov.co, a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente, debiendo para ello anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir del plazo máximo para la presentación de la propuesta.

1.13. Certificado de Antecedentes Judiciales. LA DIJIN , al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página www.policia.gov.co, a fin de determinar si el proponente tiene antecedentes judiciales, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Policía Nacional, por intermedio

del oferente, la información pertinente, debiendo para ello anexar el Certificado de Antecedentes Judiciales, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir del plazo máximo para la presentación de la propuesta.

conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA. No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.14. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). el oferente deberá anexar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o del Apoderado, donde se pueda identificar la fecha de expedición de la misma, con el fin de verificar que el oferente se encuentra al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

1.15. Compromiso Anticorrupción. El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y cargarlo en el SECOP II con la oferta.

1.16. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), para lo cual la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por intermedio del evaluador jurídico designado para el proceso consultará la página http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=1297&conID=4473**.**

1.17. El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y cargarlo en el SECOP II con la oferta y los documentos que allí se solicitan.

1.18. El oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** y cargarlo en el SECOP II con la oferta.

2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO, ECONÓMICO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir con los indicadores mínimos que más adelante se indican, los cuales han sido establecidos en forma tal que resultan proporcionales al objeto del contrato a desarrollar y a las características del mismo. Los datos serán tomados del Registro Único de Proponentes a corte 31 de Diciembre de 2022, documento que deben aportar con la oferta, si la información no se encuentra en firme al momento del cierre del proceso el comité evaluador dejará constancia de ello en el informe de evaluación y la oferta no podrá ser considerada como hábil.

Para el caso de las propuestas conjuntas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada uno de los integrantes debe anexar el certificado del RUP.

2.1.1. Proponentes Nacionales y Extranjeros con sucursal en Colombia. De conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, Registro Único de Proponentes (RUP), la DIJIN tomará del certificado expedido por las respectivas cámaras de comercio, la información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente proceso.

2.1.2. Proponentes Extranjeros sin sucursal en Colombia. Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, utilizando para ello el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).
2.1.2.1. Balance general

2.1.2.2. Estado de resultados

2.1.3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Los proponentes deberán anexar a sus ofertas el certificado de antecedentes disciplinarios vigente o certificación de la vigencia de la inscripción del revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo o del contador, expedidos por la Junta Central de Contadores, con un plazo no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de propuestas conjuntas (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura), cada integrante deberá presentar el certificado señalado en el presente numeral.

De todas maneras, este documento podrá ser requerido por LA DIJIN en cualquier momento hasta antes de la Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4. Fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. Los oferentes deberán anexar a su propuesta fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a tenerlo.

2.2. Reglas Comunes a Todos los Oferentes (Nacionales y Extranjeros).

2.2.1. Identificación Tributaria. El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; en caso de propuestas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA. No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.2.2. Capacidad Financiera y Organizacional. A efectos de calcular la capacidad financiera de los proponentes, LA DIJIN, por intermedio del comité evaluador designado para el proceso, se regirá por los criterios que a continuación se indican.

CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente/Pasivo corriente)	**Mayor o igual a 1.31**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total	**Menor o igual a 0.67**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad operacional/Gastos de intereses)	**Mayor o igual a 6.00** El proponente que no tenga gastos de intereses (denominador en cero) o cuyo valor sea "indeterminado" queda habilitado.

En el evento en que el índice de gastos financieros del oferente sea 0, no se tendrá en cuenta la Razón de Cobertura de Intereses para efectos de verificación y se determinará como CUMPLE con este criterio, en caso contrario, deberá ser **Mayor o Igual a 6,00.**

(*) Para el caso de propuestas conjuntas, la razón de cobertura de intereses del consorcio o de la unión temporal se calculará según el porcentaje de participación del integrante que sí tenga gastos de intereses conforme el siguiente ejemplo:

INTEGRANTE	**% PARTICIPACIÒN**	**RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**	**ÍNDICE PARA CÁLCULO**
1	50	8	4
2(*)	50	No Aplica	No Aplica
CONSOLIDADO PROPUESTA			**CUMPLE**

(*) Gastos de inetereses = 0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional/Patrimonio)	**Mayor o igual a 0.07**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional/Activo total)	**Mayor o igual a 0.05**

Para el cálculo de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes conjuntos (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada integrante del oferente aporta al valor total del componente del indicador de acuerdo con su porcentaje de participación y se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO.

2.3.1. Oferta Económica. La oferta económica deberá presentarse en la forma exigida en la plataforma del SECOP II.

2.3.2. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de fijarla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

2.3.3. Formulario Beneficiario Cuenta. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO BENEFICIARO DE CUENTA.**

2.3.4. Capacidad Financiera. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA.**

3. DE ORDEN TÉCNICO

3.1. Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes

La oferta deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, del proceso, en el que se encuentran descritas las normas y especificaciones técnicas, lo cual se verificará como “cumple o no cumple”.

3.1.1. Experiencia del Proponente. El oferente debe diligenciar y anexar a su propuesta el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

3.1.2. FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA. El oferente en caso de ser extranjero deberá proceder a su diligenciamiento y entregarlo con la oferta.

3.1.3. FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS. El oferente deberá proceder a su diligenciamiento y los documento en él se solicitan y entregarlo con la oferta.

3.1.4. FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO. El oferente en caso de ser extranjero deberá proceder a su diligenciamiento y entregarlo con la oferta.

II. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.

10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. Restituir a Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de

venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

17. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.

18. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

19. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el contratista deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

21. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

22. El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

23. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1571 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

24. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas o Terceros".

25. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

26. Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo "*De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia*", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Requisitos en materia ambiental:

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No.03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 de la péndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

Estudios previos:

Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes de los productos que se adquieran estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados con las autoridades ambientales competentes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **Dirección de investigación Criminal e INTERPOL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

13. El supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento de las medidas mínimas establecidas para la contención de la transmisión del virus en prevención del COVID-19, lavado de manos, distanciamiento social y uso de tapabocas; así mismo, se deberá informar al personal que desarrolle las actividades en la unidad Policial, sobre las medidas de prevención mediante acta de socialización.

III. DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado al lote (s) al (los) cual (es) se presente.	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución, la liquidación del contrato y sesenta (60) días calendario más, la estimación del riesgo cubre el veinte (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo del porcentaje dejado de cumplir en los términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Mala calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y un (01) año más.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Cumplimiento tardío dentro del plazo de ejecución del contrato	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o cumplimiento tardío de alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo o la declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

1. NOTAS INHERENTES AL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS.

1.1.1.1. En caso de constituirse póliza, esta debe amparar el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas, todo lo cual debe quedar expresamente consignado en el documento expedido por la aseguradora.

1.1.1.2. Dado el caso de incumplimiento del contrato, el contratista, previa aceptación de la DIJIN, podrá cederlo a la aseguradora, debiendo esta última constituir las garantías previstas en el mismo tal y como lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta condición DEBE quedar expresamente consignada en el documento expedido por la aseguradora.

1.1.1.3. La entidad garante debe renunciar al beneficio de excusión, debiendo dejarlo consignado en la póliza al momento de expedirla.

1.1.1.4. En todo caso, cualquiera que sea la garantía otorgada por el contratista, deberá sujetarse a lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015.

2. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

En caso de declaratoria de caducidad, de incumplimientos totales o parciales, de mora o cumplimientos tardíos, la DIJIN, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar y previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, hará efectiva la cláusula que corresponda a la situación en particular.

2.1. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 , las partes acuerdan que la DIJIN, mediante acto administrativo, lo afectará con multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

2.2. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL podrá, mediante acto administrativo, afectar al CONTRATISTA con multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

2.3. PENAL PECUNIARIA. En caso de declararse la caducidad o incumplimiento total o parcial del Contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del contratista de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o del porcentaje dejado de cumplir según corresponda. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, la DIJIN podrá reclamar del contratista la indemnización de los perjuicios causados.

2.3.1. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del Contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

2.3.2. La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

2.3.3. Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que la DIJIN le informe de manera motivada al contratista la cuantía de los perjuicios causados.

2.3.4. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

3. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener indemne a la DIJIN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

4. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIJIN, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre; todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La DIJIN hará efectivo el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación, para estos efectos el contratista devolverá a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los dineros que hubiere recibido por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIJIN. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la Entidad, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

5. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la DIJIN podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

IV. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que, con ocasión a factores externos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de bienes	Afectación en la realización del proceso desarrollar investigación criminal	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	Aceptar el riesgo	2	2	4	Bajo	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente la novedad	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Con la supervisión del contrato	CUANDO OCUPRRA
2	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Fluctuación de precios en los bienes de procedencia extranjera (variación imprevista del valor de las divisas)	Generación de mayores o menores costos de los bienes adquiridos.	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el	Informes de supervisión	CUANDO OCUPRRA
3	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que se suministren productos con falsas concentraciones de sus componentes o que estos sean rebajados en su composición original.	Al efectuar las labores en los equipos o elementos mediante el uso de estos productos no se obtenga el resultado requerido.	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente la novedad	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en las condiciones técnicas del contrato.	Informe supervisión	CUANDO OCUPRRA
4	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Que el contratista no asuma todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran para la ejecución del contrato.	Que el contratista incurra en fraudes tributarios sobre bienes importados	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	SI	CONTRATISTA	Cuando se presente el evento	Cuando los elementos sean entregados conforme lo establecido en la legislación vigente	Con la supervisión del contrato	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Que se presenten situaciones como: Pandemias Guerras Bloqueos Paros	Lo cual Genera fluctuación en los costos de los bienes adquiridos, traumatismos en el transporte e importación de los insumos.	1	1	2	Bajo	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1	1	2	Bajo	SI	CONTRATISTA	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Informes de supervisión	CUANDO OCUPRRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

V. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además del no cumplimiento de cualquiera de las especificaciones mínimas de orden jurídico o técnico o económico o financiero u organizacional, serán causales de rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. DE ORDEN JURÍDICO

1.1. Cuando el objeto social del oferente o la actividad comercial registrada en el certificado de existencia y representación o en el certificado de inscripción en el registro mercantil, según corresponda, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

Para el caso de las propuestas conjuntas, se aplicará la causal cuando se presente la situación descrita en al menos uno de los integrantes.

1.2. Cuando para el proceso se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 19931, se preferirá la primera oferta en el tiempo y se rechazarán las demás, por lo cual la DIJIN tendrá en cuenta la fecha y hora de registro reportado en el SECOP en la fase “LISTA DE OFERTAS” del respectivo proceso.

1.3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución o la ley.

1.4. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

Para el caso de propuestas conjuntas la causal se aplicará si alguno de los integrantes se encuentre en tal situación.

1.5. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. Para el caso de propuestas conjuntas la causal se aplicará si la situación se predica de alguno de sus integrantes.

2. DE ORDEN ECONÓMICO.

2.1. La no presentación de la oferta económica.

2.2. No ofertar económicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad.

2.3. Si la oferta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado al proceso o a cualquiera de los ítems.

---

[1] Ley 80 de 1993. “*Artículo 8º.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar:*
(…)
g) Quienes sean cónyuges o (compañeros permanentes) y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

(…)
h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso”.

2.4. Se rechazará la oferta si del análisis se determina la existencia de precios artificialmente bajos.

3. DE ORDEN TÉCNICO

3.1. La no presentación de la oferta técnica.

3.2. No ofertar técnicamente la totalidad de los ítems o de las cantidades solicitadas por la Entidad.

3.3. La no acreditación de la experiencia mínima requerida.

3.4. Considerando que la marca y referencia (cuando ello aplique) individualiza y determina de modo particular el bien ofertado, será causal de rechazo de la oferta no indicar cualquiera de estos dos.

4. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO

4.1. La presentación de ofertas por cualquier medio o en lugar diferente al establecido en el SECOP II.

4.2. Si se suministra información o se aportan documentos cuyo contenido no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.

4.3. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso, o esta se entrega en un lugar diferente al establecido.

4.4. La presentación de ofertas condicionadas, entendiendo como tal, aquellas que la adjudicación dependa de un mayor costo para la Entidad o de la disminución en las especificaciones técnicas exigidas o el señalamiento de cualquier situación que no se ajuste a la totalidad de las exigencias del proceso.

4.5. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

4.6. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

4.7. Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL declarará desierto el presente proceso cuando agotadas las etapas de selección no resultaren propuestas habilitadas o no se reciba ofrecimiento alguno o se presente alguna circunstancia que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.